

El Eco de Cartagena.

Año XXV.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 7089

Precios de suscripción.

CARTAGENA, un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIA, tres meses, 8'50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11'25 id.
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.

Números sueltos 15 céntimos
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

JUEVES 19 DE MARZO 1885.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales.
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

FARMACIA

Se vende una de reciente construcción, en la Villa de la Unión.
Dirigirse para tratar al Licenciado J. Gonzalez, Girona, Botica nueva, de la Unión.

INTERPRETACION DE LOS ARTICULOS
1.º Y 2.º DE LA R. O. DEL DIA 7
de Marzo actual.

En el número de la *Gaceta* correspondiente al día 7 del corriente mes, vemos inserta una real orden por la que se declara de la exclusiva competencia de los profesores de Veterinaria, el reconocimiento de los animales de sangre caliente así como de sus embutidos y conservas en vivo y en muerto.

Otro artículo de esta misma real orden, manda que la inspección de todas las demás sustancias alimenticias, incluso la de los animales de sangre fría, pueden atribuirse y confiarse á los médicos y farmacéuticos indistintamente.

Parece ser y así hay muchos que lo creen al interpretar esta parte de la ley que al cometer á los médicos y farmacéuticos el reconocimiento de las sustancias referidas, se prescribe desde luego de la práctica de estas gestiones á los médicos-veterinarios y se hace en cambio de la sola y única competencia de la clase médico-farmacéutica.

No podemos negar que la vastísima ilustración de estas clases y los especiales conocimientos que poseen de todo lo que con la higiene se relaciona, hace (y así lo hemos creído siempre) necesaria su intervención en todas las cuestiones que más ó menos directamente pueden afectar á la salud pública, pero esto nunca puede ni debe significar que el Veterinario debe negarse su voto y su presencia en estos asuntos, y para probarlo es para lo que me atrevo á escribir estas mis pergeñadas líneas en las que no preside otra idea ni otro deseo, que recabar para esta clase un derecho que en razón y en justicia le pertenece.

La medicina veterinaria, es una ciencia llamada á desempeñar una alta misión en la sociedad; á sus gestiones, no está sólo encomendado el conocimiento de las enfermedades de los animales domésticos y el modo y medio de combatirlas; la agricultura, ramo tan importante de la riqueza pública; necesita la ayuda y el eficaz concurso de aquella ciencia, y la industria pecuaria, factor no menos interesante en el conjunto de los elementos de producción de las naciones, se vería á no dudar falta de vida y desarrollo, sin la intervención directa e inmediata que para su florecimiento necesita de los conocimientos de los profesores de Veterinaria.

El reino vegetal proporciona al hombre elementos de alimentación, los cuales tienen su organismo susceptible de ser atacado por enfermedades; la acción de estas sustancias buenas ó malas según los terrenos de que proceden, el influjo que ejercen en determinadas épocas y estados sobre la economía del hombre, el modo de apreciar su descomposición, las causas que pueden motivarla y sus cualidades nocivas, las adulteraciones de que se valen los especuladores para hacer más lucrativo su negocio, todo en fin lo que puede alterar en poco ó en mucho las condiciones higiénicas de todas las sustancias alimenticias, forma parte integrante del estudio de la ciencia Veterinaria.

Ilustrados profesores con gabinetes provistos de instrumentos adecuados y de multitud de ejemplares de virus animales, así como de sólidos y líquidos infectos, se encargan en un curso académico de enseñar á sus alumnos en las escuelas especiales de Veterinaria, la existencia de tantos seres micro-organismos vivos que constituyen el mundo infinitamente pequeño y cuya existencia es una amenaza constante para la vida de la humanidad.

Gran número de libros existen que tratan de la inspección de todas las sustancias que sirven de alimento al hombre, cuyos autores, veterinarios de reconocida capacidad y competencia, ponen de manifiesto las múltiples alteraciones que pueden presentar aquellos y el modo de practicar los reconocimientos por los que siempre han sido nombrados á desempeñar tan importantes cargos.

Si, pues, la clase médico-veterinaria á que me honro de pertenecer está adornada de todos los conocimientos, antedichos, si en sus establecimientos oficiales de enseñanza se explican práctica y teóricamente, así las asignaturas de higiene y patología como las de física, química, historia natural, zootécnia y agricultura, no comprendemos en manera alguna, porque este exclusivismo que dan algunos interpretando torcidamente la ley á otras clases con menoscabo de los derechos é indiscutible competencia de la nuestra.

Seguramente, que al confeccionar el artículo de la R. O. de referencia, el legislador no ha querido hacer en lo más mínimo el deber profesional de los que se dedican á la modesta, pero honrosa carrera de veterinarios, ni menos anular derechos adquiridos á la sabiduría y a la legislación ya sancionada por el tiempo, y en armonía y consonancia con el índole de los estudios que son, como ampliación de los especiales de nuestra ciencia.

Lejos, ¡muy lejos de nosotros la idea de incurrir en la necia y ridícula pretensión de sobreponernos en esta clase médico-farmacéutica, pues tenemos la conciencia de nuestro propio valer, pero creemos que cada uno en la esfera de sus conocimientos científicos y dentro del círculo de sus atribuciones, podemos y debemos de consuno, ser como el centinela avanzado de la salud pública. Unos y otros según el espíritu que informa la nueva ley, tenemos derecho indiscutible y competencia bastante para desempeñar los cargos de inspectores de sustancias alimenticias, [1] si que á nuestro juicio pugnen los conocimientos de las tres facultades para hacer prácticos y beneficiosos los resultados de los reconocimientos; y por último, el informe emitido por el real consejo de Sanidad con fecha de 23 de febrero próximo pasado y que tenemos á la vista, podrá disipar hasta el menor osomo de duda de los que han creído ver lo contrario de lo que nosotros asentimos.

José Membrer

FERRO-CARRIL DE MURCIA A ÁGUILAS.

Debiendo abrirse al servicio público dentro de pocos días la sección de esta línea, cuyo trayecto es de Murcia á Lorca, creemos oportuno describir aunque á grande rasgo sus principales circunstancias y sus más importantes obras. El trazado es bueno, sus curvas tienen gran radio la mayor parte de ellas, y la pendiente más forzada es de 0'015 por metro; en general el horizonte de la línea deja ver á los lados de ella pintorescos paisajes y ricas comarcas algunas de ellas notables por su feracidad.

Los trenes teniendo en Murcia su punto de partida, recorren la línea de Cartagena hasta Alcantarilla en cuyo punto, relacionadas por un telégrafo y una vía de empalme están las dos respectivas estaciones, una de ellas, la de M. Z. A., ya nos es conocida y la de la línea de Lorca, está situada á la derecha, pasada el cruce de las carreteras á Granada y Caravaca el edificio, es provisional y además de las precisas oficinas tiene un salón para fonda-cantina y ya fuera de aguias una magnífica placa giratoria para máquinas.

El sistema telegráfico para toda la línea es el Morse.
En el trayecto de Alcantarilla á Librilla hay entre múltiples pasos (1) El espacio que queda de las carnes de animales de sangre caliente para lo que son exclusivos los veterinarios.

de agua, las obras siguientes que se cierran con tramos de hierro á saber:

Rambla de San Juan, 200 m. de luz por 7.00 de altura.

Id. de Belén, 8.00 por 6.50.

Cañada de Lorca, 2 de 4.00 por 7.00.

Id. de Albuchar, 4.00 por 5.00.

La estación de Librilla se halla emplazada á la derecha de la vía é izquierda del pueblo, nº 24 desde Murcia, su edificio es asimismo provisional y sólo tiene local para oficinas y habitación del jefe.

Entre Librilla y Alhama hay los siguientes tramos de hierro:

Rambla de Librilla, 22.00 m. de luz por 27.00 de altura.

Idem de Algezares, 20.00 por 15.00.

Idem Ramblizos, 3 de 4.00 por 4.00 altura media.

Rambla de la Puerta, 4.00 por 6.00.

La estación de Alhama es del tipo de la anterior, es provisional y se encuentra á la derecha kilómetro 32.00.

Entre ella y la de Totana existen las obras de hierro siguientes:

Rambla Celada, obra oblicua, 3 tramos de 16.00 de luz por 4.50 de altura.

Cañada Flota, 8.00 por 4.50.

Vertientes, 4 de 4.00 por 3.00.

Rambla de Totana, 3 de 10.00 por 2.00.

A la derecha de la vía se encuentra en el kilómetro 45 desde Murcia, la estación de Totana, igual á las dos anteriores, y esta estación será de gran importancia no solo por los productos de su localidad sino porque á ella viene á empalmar la carretera de Mazarrón, centro minero de patente riqueza.

En el trayecto de Totana á Lorca se encuentran estos tramos de hierro en sus principales obras.

Rambla de las Peras, 6.00 m. de luz 8.00 altura.

Cañada de idem 2, de 4.00 por 5.00.

Rambla del Ebor, 4.00 por 3.00.

Idem de Chico, 6, de 4.00 y 6.00 por 3.50

Idem de la Teja, 2, 4.00 por 3.00.

Idem de Matapollos, 3, 8.00 por 3.00.

Además existen en todo el trayecto de Alcantarilla á Lorca, 62 alcantarillas de 2.00 m. 179 id. de 1.50.

88 tags de 1.00.

59 id. de 0.60.

La estación de Lorca, situada también á la derecha, kilómetro 66, tiene además de las oficinas un salón para fonda-cantina; en dicha estación se está haciendo el depósito y talleres de coches y máquinas, de cuyo material nos ocuparemos en artículo aparte.